


**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO**

El Subdirector General de Recurso Humanos, en virtud del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al expediente que se detalla a continuación, de acuerdo con el informe del Servicio Jurídico del Departamento y la correspondiente fiscalización previa, ACUERDA:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

<b>Nº de expediente</b>	ASE/2023/122			
<b>Objeto</b>	Servicio de fisioterapia – rehabilitación en el Ministerio de Justicia			
<b>Presupuesto base de licitación (con IVA)</b>	35.000,00 €			
<b>Importe IVA</b>	Exento de IVA			
<b>Importe total sin IVA</b>	35.000,00 €			
<b>Importe del valor estimado</b>	42.000,00 €			
<b>Plazo</b>	12 meses a partir del siguiente a la formalización del contrato mediante la aceptación por el contratista, previsiblemente el 1 de septiembre de 2023			
<b>ANUALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO SIN IVA (€)</b>	<b>IVA (€)</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL (€)</b>
<b>2023</b>	13.01.91.111N.162.09	8.750,00	Exento	8.750,00
<b>2024</b>	13.01.91.111N.162.09	26.250,00	Exento	26.250,00
<b>Tramitación</b>				
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público			

*Firmado electrónicamente en Madrid por:*

LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. (Orden JUS/987/2020 de 20 de octubre)

Pablo José López Bergia

Fdo.: Firmado electrónicamente